



Alpa Corral, 29 de noviembre de 2024.-

DECRETO N° 2075/2024

VISTO:

El comportamiento del agente municipal Alex D. Jaime, D.N.I. N° 42.337.650, ocurrido durante los días del corriente mes.

Y CONSIDERANDO:

Que, durante los días 4, 6,7,14,15,25,27, se verificaron reiteradas tardanzas del agente municipal en el ingreso a su lugar de trabajo para realizar sus tareas habituales.

Que el señor Alex D. Jaimes es empleado de esta Municipalidad y, en ese carácter, está obligado a "...la prestación personal del servicio con eficiencia, responsabilidad y diligencia en el lugar y condiciones de tiempo y forma que determinen las disposiciones reglamentarias correspondientes..." (Ordenanza N° 137/90, Estatuto del Personal de la Municipalidad de Alpa Corral, Art. 17°, inciso a).

Que, la conducta obrada por el agente Alex D. Jaime encuadra en las previsiones de del inciso a) del Artículo 57° de la Ordenanza N° 137/90 (incumplimiento reiterado del horario de trabajo).

Por ello, y las disposiciones legales citadas,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: SANCIONAR al agente municipal Alex D. Jaime, D.N.I. N° 42.337.650, con APERCIBIMIENTO POR ESCRITO por la comisión de la infracción al deber establecidos en el Art. 17°, incisos a) de la Ordenanza N° 137/90 (Estatuto del Personal de la Municipalidad de Alpa Corral), en tanto sus conductas encuadran en las previsiones del Art. 57°, inciso a) de ese plexo legal (incumplimiento reiterado del horario de trabajo).

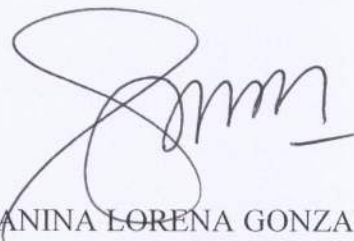
ARTÍCULO 2°: DISPONER la anotación de la presente sanción en el Legajo Personal del agente 155.

ARTÍCULO 3º: ADVERTIR al agente municipal Alex D. Jaime que la reiteración de las conductas mencionadas en el artículo precedente será causal suficiente para la adopción de medidas disciplinarias más graves.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, notifíquese, regístrese y archívese.



MARISA DEL VALLE SERENO
Secretaria General



VANINA LORENA GONZALEZ
Intendente Municipal